



VIRTUALWARE®

# Política del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)

## 2026

# Índice.\_\_\_\_\_

Introducción.	2
Ámbito de aplicación.	4
Pilares del SGSI.	5
Principios generales.	6
Responsabilidades. (roles y autoridades)	8
• Responsabilidades de los y las empleadas.	10
• Responsabilidades en relación con empresas proveedoras y terceras partes.	11
• Responsable de Seguridad de la Información.	12
• Comité de Seguridad de la Información.	14
Implementación.	16
Control y auditoría.	16
Comunicación de la Política.	17
Actualización y revisión de la Política.	17

# Introducción.——

La presente Política de Seguridad de la Información establece los principios y directrices con los que Virtualware protegerá su información, de conformidad con la normativa aplicable y con sus valores éticos, definidos en el Código de Conducta y Prácticas Responsables (en adelante, el “Código de Conducta”) y en otra normativa interna que resulte de aplicación.

Virtualware velará por la protección de la información, independientemente de la forma en la que esta se comunique, comparta, proyecte o almacene. Esta protección afecta tanto a la información existente dentro de la empresa como a la información compartida con terceros.

En este sentido, se entiende por Seguridad de la Información, la salvaguarda y protección de:

- **la Información titularidad del Grupo, con independencia de que se encuentre en sistemas propios o de terceros; y**
- **la información titularidad de terceros, que se encuentre en sistemas del Grupo.**

A los efectos de la presente Política, se entiende por Sistemas de Información el conjunto de tecnologías o medios tecnológicos, propios o de terceros que gestionen, almacenen o transmitan Información (incluyendo tecnologías en la nube o similares).



# Ámbito de aplicación.

La presente Política se aplicará a la Sociedad y a su Grupo, y vinculará a todo su personal, independientemente de la posición y función que desempeñe.

A estos efectos, se entiende por Grupo Virtualware las sociedades en las que Virtualware sea titular, directa o indirectamente, de al menos el 50% del capital social o de los derechos de voto.

La aplicación de la Política podrá hacerse extensiva, total o parcialmente, a cualquier otra persona física y/o jurídica vinculada con el Grupo por una relación distinta de la laboral cuando ello sea posible por la naturaleza de la relación y resulte conveniente para el cumplimiento de la finalidad de aquella.

Asimismo, la aplicación de esta Política es complementaria a otras normas internas de obligado cumplimiento, como la Política de Cumplimiento en Materia de Protección de Datos Personales y Privacidad, y aquellas otras que regulen cuestiones relacionadas con la información de la Compañía.

El sistema de Gestión de seguridad de la información abarca a los siguientes servicios:

- Servicios que aseguren la **disponibilidad de la Infraestructura Lógica para la funcionalidad crítica de VRaaS** (Virtual Reality as a Service).
- Desarrollo de **proyectos y aplicaciones (Apps) de contenidos digitales entregados en modo DEVaaS** (Developemnt as a Service).
- Integración de soluciones tecnológicas basadas en **plataformas de contenido digital interactivo**.

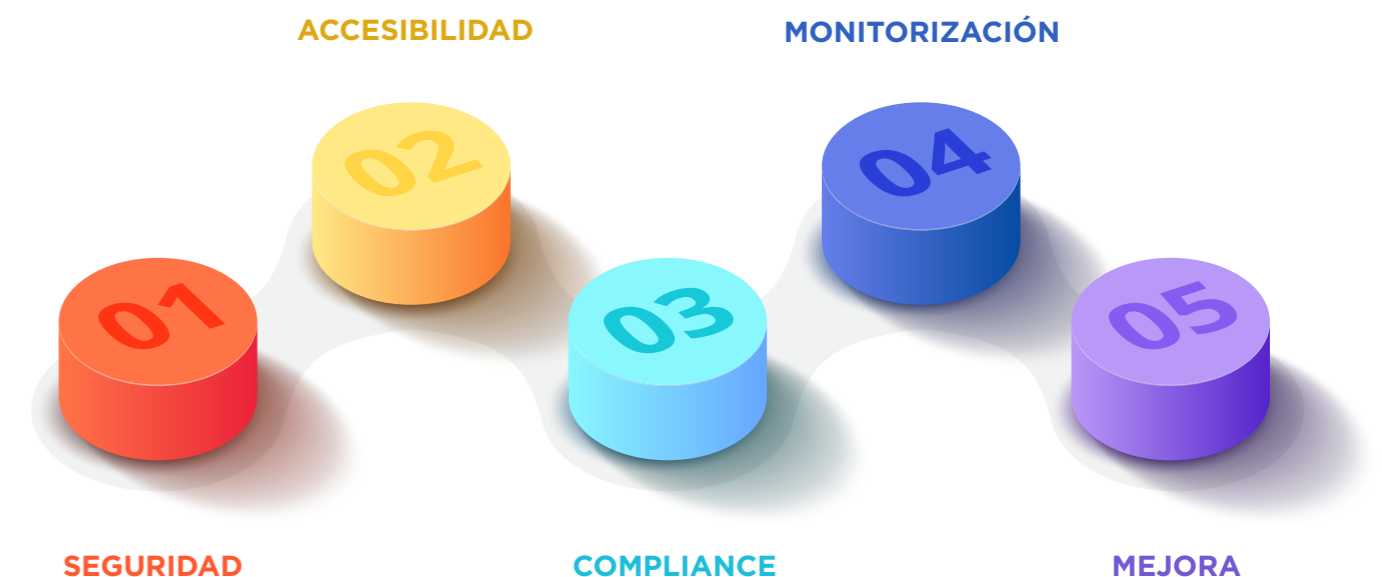
Para el caso de **ENS (Esquema nacional de Seguridad)** los servicios se describen de la siguiente forma:

- Servicios de aseguramiento de la disponibilidad de la funcionalidad crítica para el Ecosistema VIROO. (SaaS y On-premise)
- Servicios de Desarrollo de proyectos y aplicaciones a medida para la plataforma VIROO. (Saas y On-premise)
- Servicios de desarrollo de la plataforma VIROO. (SaaS y On-Premise)

# Pilares del SGSI.

El SGSI se sustenta en los siguientes pilares:

- Integrar los conceptos de seguridad por defecto y seguridad por diseño en el abordaje de proyectos de nuevos desarrollos, así como en todos los servicios desarrollados por Virtualware.
- Garantizar la accesibilidad del software en el entorno de explotación
- Garantizar el compliance sobre todos los procesos corporativos y sobre las partes interesadas en la explotación y uso de la plataforma VIROO.
- Monitorización activa y control operacional sobre aspectos de seguridad y sobre todo ciberseguridad a través de la gestión de los riesgos, con la implantación de una política de "Trust 0".
- Mejora en la gobernanza de proceso, riesgos y controles transferidos a terceros y sobre todo a proveedores de la cadena crítica.



# Principios generales.\_\_\_\_\_

La consecución de los objetivos descritos en el apartado 3 se articula a través de los siguientes principios generales:

## **Clasificación de la Información.**

La Información se clasificará en función a su valor, importancia y criticidad para el negocio, de forma que las medidas de protección se adecúen al nivel de clasificación de cada activo de información. Del mismo modo, la clasificación de los activos de Información se realizará tomando en consideración los requisitos legales, operacionales y las buenas prácticas y estándares al respecto.

## **Uso de los Sistemas de Información.**

El uso de los Sistemas estará limitado a fines lícitos y exclusivamente profesionales, para la realización de tareas relacionadas con el puesto de trabajo. En consecuencia, estos medios y sistemas no están destinados para uso personal ni podrán utilizarse para ninguna finalidad ilícita.

## **Segregación de funciones.**

Se deberán evitar las concentraciones de riesgos derivados de la ausencia de segregación de funciones y la dependencia unipersonal de funciones críticas para el negocio. En este sentido, se deberán establecer procedimientos formales para controlar la asignación de privilegios a los Sistemas de Información, de forma que los usuarios tengan acceso únicamente a los recursos e información necesarios para el desempeño de sus funciones.

## **Retención de la Información.**

Se establecerán, cuando resulte necesario o conveniente, períodos de retención de la Información por categorías atendiendo a las necesidades operativas o de cumplimiento regulatorio, así como los correspondientes procedimientos de destrucción de la Información.



## **Acceso a la Información por parte de terceros.**

Se desarrollarán los procedimientos de control de la puesta a disposición y acceso por terceros a la Información relativa a Virtualware o de cualesquiera otros terceros relacionados con el Grupo.

## **Seguridad de la Información en los Sistemas.**

Los entornos de desarrollo y producción se mantendrán en Sistemas independientes. Igualmente, el desarrollo y mantenimiento de los Sistemas de Información deben incluir los controles y registros necesarios para garantizar la correcta implementación de las especificaciones de seguridad.

## **Continuidad.**

Se establecerá un procedimiento de gestión de continuidad que permita garantizar la recuperación de la Información crítica para el Grupo en caso de desastre, reduciendo el tiempo de indisponibilidad a niveles aceptables.

## **Cumplimiento.**

Los Sistemas de Información y comunicaciones del Grupo deberán estar adecuados de forma permanente a las exigencias de la legislación vigente en todas las jurisdicciones en las que opera, así como a la normativa interna de desarrollo que resulte de aplicación.



## Responsabilidades.— (roles y autoridades)

**La responsabilidad de la protección de la Información y de los Sistemas** que la tratan, almacenan o transmiten se extiende a todos los niveles organizativos y funcionales de Virtualware, cada uno en la medida que le corresponda, como se detalla a continuación:

# 1 Responsabilidades de los y las empleadas.

- Todas las personas empleadas del Grupo deberán conocer, asumir y cumplir la Política, así como la normativa interna de seguridad y uso de los Sistemas vigentes, estando obligadas a mantener el secreto profesional y la confidencialidad de la Información manejada en su entorno laboral y debiendo comunicar, con carácter de urgencia y según los procedimientos establecidos, las posibles incidencias o problemas de seguridad que se detecten.
- Las y los empleados que contraten servicios de terceras empresas o personas que impliquen el uso o acceso de estas últimas a la Información deberán entender los riesgos derivados del proceso de externalización y asegurar una gestión eficaz de los mismos.
- El uso de los Sistemas o servicios digitales por parte de las personas empleadas, incluyendo expresamente el correo electrónico y los servicios de mensajería instantánea, estará limitado a fines lícitos y exclusivamente profesionales, para la realización de tareas relacionadas con el puesto de trabajo. En consecuencia, estos medios y sistemas no están destinados para uso personal ni podrán utilizarse para ninguna finalidad ilícita.

# 2 Responsabilidades en relación con empresas proveedoras y terceras partes.

- Los contratos con terceras partes que impliquen el uso o acceso de estas últimas a la Información, entre las que se encuentran las de prestación de servicios o contratos de externalización, incluirán requerimientos específicos de seguridad relativos a la tecnología y las actividades de aquellas que llevan a cabo dichos servicios.
- En este sentido, deberán incluir provisiones mediante las que se garantice que las empresas proveedoras, el personal subcontratado o cualquier empresa externa que utilice o acceda, de manera potencial o real, a la Información (a través de los Sistemas o de cualquier otro medio, como se expone en el apartado 1), deberán conocer y cumplir la Política en lo que les sea de aplicación, estando obligadas a mantener el secreto profesional y la confidencialidad de la Información manejada en su relación con el Grupo.



# 3 Responsable de Seguridad de la Información.

La persona responsable de Seguridad de la Información ejercerá su función de control de manera independiente y es su responsabilidad implementar esta Política y monitorizar su cumplimiento, así como el de todos los requerimientos derivados de las leyes, normas y buenas prácticas en materia de seguridad de la Información que sean de aplicación. Por ello, es responsable de:

1. **Implementar una estrategia de seguridad de la Información** que vele por el cumplimiento de los principios básicos de esta Política, y en particular que dé cobertura a los siguientes aspectos:
  - Un adecuado acceso a la Información, basado en el principio de mínimo privilegio y la aprobación del dueño del activo de Información;
  - Una segregación adecuada de roles y funciones en los Sistemas de Información;
  - Una correcta configuración, administración y operación de la infraestructura, servicios y/o del software utilizado en los distintos procesos de negocio tanto dentro, como fuera de las instalaciones del Grupo, desde el punto de vista de la seguridad;
  - Una correcta implementación de los requisitos de seguridad durante el ciclo de vida de los Sistemas de Información que dan soporte a los procesos de la Compañía.
  - Una adecuada protección de los Sistemas y la Información que soportan frente a amenazas físicas o ambientales, en atención a su criticidad, que permita identificar, evaluar, prevenir y responder a cualquier riesgo que pueda comprometer su seguridad.


2. **Establecer y revisar los controles correspondientes para asegurar el cumplimiento de esta Política y su normativa de desarrollo**, incluyendo los mecanismos organizativos y tecnológicos necesarios para facilitar la monitorización continua de las actividades del acceso y uso de los Sistemas, servicios o Información gestionados por el Grupo.
3. **Prevenir, detectar y responder ante cualquier incidente en materia de Seguridad de la Información** y actuar de acuerdo con lo establecido en el "Procedimiento Relativo a la Seguridad de la Información: Plan de Respuesta ante Incidentes del Grupo Virtualware
4. **Impulsar el desarrollo normativo de la presente Política**, mediante los procedimientos o instrucciones que sean necesarios para definir un marco global de actuación de la seguridad de la Información en todos sus ámbitos. Igualmente, deberá revisar, actualizar y comunicar cualquier cambio que derive en variaciones de esta Política.
5. **Realizar actividades de formación y concienciación** en materia de los procesos de Seguridad de la Información.
6. **Establecer un enfoque de mejora continua.**
7. **Velar por el cumplimiento con la legislación vigente** en el ámbito de las competencias que le atribuye la presente Política.
8. **Resolver los conflictos** que puedan darse entre las personas asignadas a los diferentes roles dentro del sistema de Gestión de Seguridad de la información.

El Responsable de Seguridad de la Información será nombrado por el CEO y el CISO de la empresa y responderá ante el Comité ejecutivo.

## 4 Comité de Seguridad de la Información.

Virtualware cuenta con un Comité de Seguridad de la Información liderado por una persona responsable del sistema de Gestión de Seguridad de la Información y cuyas personas integrantes son nombradas por el equipo Directivo de forma anual y que, en cumplimiento del Reglamento, tiene por objetivo:

- **Asegurar que las buenas prácticas sobre la gestión de la seguridad se apliquen de manera efectiva** y consistente en todo el Grupo. Entre otras funciones, asume la responsabilidad de supervisar la estrategia de seguridad de la Información, incluyendo los planes de gasto, inversión y recursos en seguridad, y coordinar las necesidades de seguridad de la dirección, de los negocios y de las geografías.
- **Informar, al menos anualmente, sobre el estado de la seguridad**, la evolución de las amenazas y las vulnerabilidades, la asignación de los recursos destinados a la seguridad y sobre los incidentes significativos ocurridos. Este comité reportara a la Dirección de Virtualware.
- **Las personas integrantes del Comité son los propietarios de los Riesgos de manera conjunta** con lo cual aprobarán el plan de acción de riegos y el nivel del riesgo residual aceptable y pondrán en marcha las medidas necesarias para mantener los riesgos bajo control.



**Asegurar que las buenas prácticas sobre la gestión de la seguridad se apliquen de manera efectiva y consistente en todo el Grupo.**

## Implementación.——

Virtualware se compromete a asignar recursos específicos para asegurar la implementación efectiva de la Política.

## Control y auditoría.——

Virtualware se reserva expresamente el derecho de adoptar, con proporcionalidad, las medidas de vigilancia y control necesarias para comprobar la correcta utilización de los Sistemas que pone a disposición de sus empleadas y empleados, incluyendo el contenido de las comunicaciones y dispositivos, respetando, en todo caso, la legislación vigente y garantizado su dignidad.

La comunicación y aceptación de esta Política surtirá los efectos de notificación previa a la persona trabajadora.

El Grupo se someterá a revisiones y controles periódicos, así como auditorías internas y externas para evaluar el cumplimiento general de esta Política. La valoración de un posible incumplimiento de esta Política se determinará en el procedimiento correspondiente, según las disposiciones vigentes, sin perjuicio de las responsabilidades legales, incluso de carácter sancionador en el ámbito laboral, que, en su caso, puedan resultar exigibles a quién lo incumpla.

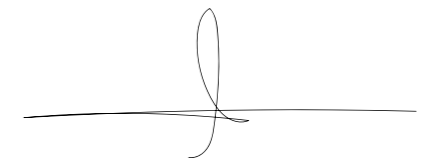
## Comunicación de la Política.——

La presente Política estará disponible para todo para todas las personas empleadas y estará disponible para todos los grupos de interés de la Compañía en la web corporativa.

Asimismo, la Política será objeto de las adecuadas acciones de comunicación, formación y sensibilización para su oportuna comprensión y puesta en práctica.

## Actualización y revisión de la Política.——

La Política será revisada y actualizada cuando proceda, con el fin de adaptarla a los cambios que puedan surgir en el modelo de negocio o en el contexto donde opere el Grupo, garantizando en todo momento su efectiva implantación.



Unai Extremo Baigorri. (CEO)

# Impulsando el uso de la Realidad Virtual en las empresas.

#VRFORINDUSTRY



VIRTUALWARE®